



**PROGRAMA DE CURSO
DE-2012 Filosofía del Derecho II**

Nivel de la Carrera:	IV Año
Créditos:	2
Año:	2024
Ciclo:	II
Requisitos:	DE-2005
Co-requisitos:	
Horas lectivas:	6 (4h de teoría, 2h de práctica)
Horas atención a estudiantes:	2 semanales, a convenir con estudiantes previa cita.
Fecha de revisión y actualización:	Julio 2024

Docentes Sede Rodrigo Facio

Sofía Cordero	Horario: Martes y Viernes de 9:00 a 10:50	Modalidad: Presencial
Alejandro Guevara	Horario: Martes y Viernes de 9:00 a 10:50	Modalidad: Presencial
Francis Mora	Horario: Martes y Viernes de 16:00 a 17:50	Modalidad: Presencial
Miguel Román (Coordinador)	Horario: Martes y Viernes de 9:00 a 10:50 Horario: Martes y Viernes de 16:00 a 17:50	Modalidad: Bimodal

Docentes Sede Liberia, Guanacaste

Víctor Barrantes Marín	Horario: Miércoles 13:00 a 16:50	Modalidad: Presencial
------------------------	----------------------------------	-----------------------

Docentes Sede Occidente, San Ramón

Eval Antonio Araya Vega	Horario: Jueves 17:00 a 20:50	Modalidad: Bajo Virtual
-------------------------	-------------------------------	-------------------------



Tabla de Contenido

Docentes	1
Misión de la Facultad de Derecho	2
Visión de la Facultad de Derecho	2
Descripción y Justificación	2
Objetivos	3
Contenidos	3
Metodología	6
Evaluación	7
Cronograma	8
Bibliografía	11

Misión de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho es antecesora y originaria de la Universidad de Costa Rica, conformada por una comunidad diversa, tanto de personas como de ideas, orientada por el trabajo colaborativo y la multiplicidad de paradigmas epistemológicos que analizan el fenómeno jurídico desde distintas perspectivas.

Desarrolla su quehacer académico desde la docencia, la acción social y la investigación, en aras de promover el Estado Social y Democrático de Derecho que le dio origen a la propia Universidad de Costa Rica.

Visión de la Facultad de Derecho¹

La Facultad de Derecho aspira a orientar su quehacer académico considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, promoviendo, desde una perspectiva de regionalización e internacionalización, un conocimiento crítico y prospectivo de los fenómenos sociojurídicos, así como un constante diálogo de carácter pluralista, multidisciplinario y respetuoso de los Derechos Humanos para contribuir con la consolidación de una sociedad más equitativa y respetuosa del Estado Social y Democrático de Derecho.

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2022-2026.



Descripción y Justificación

El curso es de naturaleza esencialmente crítica: va dirigido a superar enfoques simplistas y dogmatismos, de variada índole, que suelen hacerse presentes en el pensamiento jurídico y en su entorno general.

El curso de Filosofía del Derecho procura que el estudiante se percate, entre otras cosas, que la reflexión filosófica es necesaria para explicar las bases sobre las que se cimienta la ciencia jurídica; así como para aclarar las ideas de valor que dan sentido al Derecho, las cuales están en el origen de su construcción y aplicación.

El desarrollo de los contenidos del curso pondrá especial interés en la axiología jurídica. Con ello se busca que la reflexión filosófica permita que el estudiante se aparte del dogmatismo propio de la enseñanza tradicional del Derecho e intente comprender, integralmente, los diferentes aspectos axiológicos presentes en la fenomenología jurídica.

Objetivos

General:

1. Promover en los estudiantes la lectura lenta (*analítica*) y la discusión en profundidad (basada en el *estudio*) de unos análisis sobre la materia, dirigidos a examinar el derecho desde contextos abiertos a tomar conciencia de la *verdadera* dinámica en que se asientan el discurso y la conducta jurídicos.

Específicos:

1. Alcanzar una visión realista, es decir, no meramente jurídico-dogmática ni, mucho menos aún, ideológico-adoctrinante acerca del derecho para fomentar cuestionamientos al discurso «oficial» de lo que las personas entienden que es el objeto de la disciplina.
2. Estudiar la Filosofía del Derecho, específicamente, desde la axiología general para concientizar al estudiante del carácter normativo (del deber ser) de nuestra disciplina.
3. Conocer la forma en que los valores en general inciden en la construcción, funcionamiento y aplicación del Derecho con el fin de que el estudiante comprenda la jerarquización axiológica que justifica y sostiene un ordenamiento normativo concreto.



4. Analizar un tema específico relacionado con la incidencia de los valores en el ámbito jurídico en aras de que el estudiante comprenda cómo la Filosofía del Derecho puede ser aplicada a problemáticas sociales contemporánea.
5. Discutir casos específicos en que los valores generales y las decisiones valorativas intervienen en su resolución con el afán de que el estudiante aprenda cómo se aplican los tópicos de Filosofía del derecho en conflictos disciplinares y, así, pueda, por sí mismo, resolver problemáticas desde esa óptica.

Contenidos

Dado que ningún curso regular de la licenciatura podría suministrar, ni siquiera aproximadamente, un auténtico saber sobre la enorme variedad de temas y de corrientes de pensamiento que se dan cita en esta materia, la Cátedra ha optado, en vez de ofrecer una visión sinóptica (que no podría sino ser telegráfica, simplemente memorista, etc.), por concentrar el estudio cada año en tres secciones:

- A. Introducción general al curso de Filosofía del Derecho II a cargo del profesor.
- B. Como base general, hacer conciencia de unos aspectos fundamentales del curso axiológico, puesto que tal es esencialmente el tipo de razonamiento empleado en todas las ramas del derecho.
- C. Examinar con detención un tema especial, de modo que el estudiante esté en condiciones de advertir, mediante ese ejemplo, lo que es el estudio con cierta profundidad de alguna gran cuestión concerniente a unos u otros aspectos fundamentales del derecho. El ítem (c) cambia todos los años, pues son muy variados los temas que pueden servir para tales efectos y también para que la Cátedra no se quede estancada en una letanía de repeticiones; además, para evitar que el estudiante caiga en la funesta costumbre de repetir remanidos apuntes transmitidos de promoción en promoción.

El curso consta, en consecuencia, de tres grandes secciones:

- I. Una introducción general al curso de Filosofía del Derecho II a cargo del profesor.
- II. Un tema general que contempla el estudio de la Axiología General.
- III. Un tema específico definido por los profesores de la Cátedra.



El material de cada sección estará a disposición de los estudiantes antes de iniciar el tratamiento de los respectivos temas en clase. Los profesores podrán incluir cualquier material adicional que consideren pertinente, el mismo deberá ser puesto a disposición y en conocimiento de los estudiantes antes de ser objeto de análisis en el curso.

Los contenidos generales del curso se organizan de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE: INTERPRETACIONES DE LA EXPERIENCIA VALORATIVA

Sección A: Elementos de Descripción (*Características generales de los valores*)

- I. Generalidades
- II. Características propias de los valores
- III. Cuestiones valorativas

Sección B: Planos de Enfoque (*Tipos de examen para el estudio de los valores*)

- I. Juicios Valorativos y análisis meta valorativos
- II. Ética Normativa y Meta ética

Sección C: Posiciones Metavalorativas (*Teorías sobre la naturaleza de los valores*)

- I. Cognitivismo Axiológico
- II. Formas de no cognitivismo meta ético
- III. Filosofía del Lenguaje Común
- IV. Crítica a la meta ética
- V. Formas del relativismo

SEGUNDA PARTE: LOGICA DEL JUICIO VALORATIVO

Sección D: Lenguaje y Razonamiento (*Bases generales*)

- I. Naturaleza del Lenguaje
- II. Encantamientos del Lenguaje
- III. Fundamentación y racionalidad
- IV. ¿Objetivo o subjetivo?
- V. ¿Concreto o abstracto?



Sección E: Categoría Discursivo – Lógica de las Cuestiones Normativas

- I. Valores y valoraciones
- II. La cesura Lógica entre ser y deber ser
- III. Confusión de cuestiones explicativas y cuestiones normativas

Sección F: ¿Qué juicios de valor, y como, pueden ser sostenidos científicamente?

- I. Noción de ciencia
- II. El punto de vista clásico
- III. Axiología Cientificista
- IV. Sobre el papel del método en la ciencia
- V. Neutralidad valorativa

Sección G: El problema de la Demostración (*La racionalidad propia del razonamiento valorativo*)

- I. La cuestión del método
- II. Modos de racionalidad y de verificación del discurso normativo
- III. Modelo práctico realista para el razonamiento normativo

Sección H: Entre mitos y racionalidad (*Criticismo realista*)

- I. Los valores como reificación
- II. No cognitivismo vs meta ética
- III. ¿Verdades absolutas o verdades relativas?
- IV. Ideales y moral conflictual
- V. El mito en el mundo de los valores y en el pensamiento político
- VI. Criticismo realista como opción metodológico – valorativa
- VII. Tipos de comportamiento relativista
- VIII. Sobre la enseñanza de la moral

Metodología

La metodología empleada en este curso es básicamente de tipo *crítico- realista del derecho*. O sea, los profesores se apartan de la visión “metodologista”, según la cual existe algo así como unas recetas “facilongas” para enseñar a los estudiantes a “pensar bien” o a “razonar”. El enfoque consiste, como se dijo arriba, en la lectura lenta y en el estudio sesudo de los materiales de estudio; así como en la discusión razonada entre los estudiantes y el profesor del curso. Lejos de una metodología puramente “bancaria”, donde el estudiante repite como “cotorra” y el profesor predica como sacerdote, en esta materia se propicia la discusión y el debate. Eso sí, no se trata de decir lo primero que se le venga a uno a la cabeza, sino de brindar



argumentos (¡después de haber estudiado!) para sostener las afirmaciones que se hagan.

Cada profesor definirá las metodologías que utilizará en su curso, en función del desarrollo de los diferentes contenidos del programa, así como las actividades para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Con el propósito de cumplir efectivamente con los objetivos del programa, cada profesor desarrollará algunas de las siguientes técnicas didácticas activas:

- Exposiciones del profesor y discusión en clase sobre contenidos de los materiales señalados en este programa.
- Análisis de película
- Estudio de caso
- Debate sobre temas específicos

El curso se desarrollará en la modalidad (presencial, bajo virtual o bimodal) aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad de Derecho para los diferentes grupos que se imparten. Lo anterior, sin perjuicio que el docente pueda acordar con los estudiantes sesiones en que se utilice el entorno virtual de la plataforma institucional de Mediación Virtual como medio oficial, así como las herramientas del entorno virtual y cualquier otra plataforma activa que permita desarrollar los contenidos y garantizar el acceso a los estudiantes matriculados (Zoom, Skype, Google Hangouts, Webinar, Jitsi, Moodle, chats, correos, etc.). Para ello el docente de común acuerdo con los estudiantes, establecerá los días en que se impartirán las lecciones por ese medio y si esta será sincrónica o asincrónica. En cualquiera de los dos tipos de lección, presencial o por medio del entorno virtual, el docente asignará el trabajo que debe realizarse, para lo cual tomará en cuenta la duración de la clase (hora cincuenta minutos) y la forma en que se comprobará la asimilación del respectivo contenido. Para tales efectos, se les solicitará a los estudiantes que manifiesten su situación para acceder digitalmente a las plataformas por las que puedan desarrollarse clases como las indicadas anteriormente, todo ello con el propósito que la administración universitaria pueda colaborar y solventar los obstáculos de estudiantes particulares en relación con estos aspectos.

